

Organismo europeo de normalización ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida	Artículo 1999/5/CE
ETSI	ETS 300 830 (2-1998) Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (CCEER); compatibilidad electromagnética (CEM) para estaciones terrestres móviles para recepción solamente (ETMRS) que funcionan en la banda de 1,5 GHz proporcionando comunicaciones de datos			Art. 3.1.b
ETSI	TBR 06 (1-1997) Sistemas y equipo de radio (SER); telecomunicaciones sin cordón digitales intensificadas (TSCDI); requerimientos generales de dispositivos para el terminal			Art. 3.2
ETSI	TBR 23 (3-1998) Compatibilidad electromagnética y asuntos de espectro radioeléctrico (AER); sistema terrestre de telecomunicaciones de vuelo (STTV); requerimientos técnicos para STTV			Art. 3.2

⁽¹⁾ ETSI: BP 152, F-06561 Valbonne Cedex, tel: (33) 492 94 42 00, fax: (33) 493 65 47 16, <http://www.etsi.org>,
CEN: rue de Stassart/De Stassartstraat 36, B-1050 Brussels, tel: (32-2) 550 08 11, fax: (32-2) 550 08 19, <http://www.cenorm.be>,
Cenelec: rue de Stassart/De Stassartstraat 35, B-1050 Brussels, tel: (32-2) 519 68 71, fax: (32-2) 519 69 19, <http://www.cenelec.org>;

NOTAS:

- Además, las normas publicadas bajo las Directivas 73/23/CE y 89/336/CEE pueden usarse para demostrar conformidad con los artículos 3.1.a y 3.1.b de la Directiva 1999/5/CE.
- Se presumirá que los productos cumplen la Directiva si reúnen los requisitos dentro de las condiciones de utilización a que se destinan

No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.2264 — Industri Kapital/Fives-Lille)

(2001/C 48/05)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 17 de enero de 2001 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 301M2264. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/A/4-B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (35 2) 29 29-424 55, fax (35 2) 29 29-427 63.